



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2012

Expediente N° 18.081/11.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la prórroga del Contrato con la firma MERPE S.R.L. por la provisión de combustible (líquido y gaseoso) a esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 929 la Dirección de Servicios Generales informa acerca del vencimiento del contrato con la firma mencionada y solicita gestionar la prórroga del mismo.

Que por la naturaleza de la prestación y la necesidad imperiosa de contar con la provisión de combustible resulta aconsejable mantener el contrato con la firma MERPE S.R.L.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 118/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2012)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el contrato con la firma MERPE S.R.L., con domicilio en Avda. Bolivia 2602 de esta ciudad, por la provisión de combustible (líquido y gaseoso) hasta el 31 de Mayo de 2013 o hasta que se realice el nuevo contrato.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 40.455,28) en la Partida A.0020.012.041.000.11.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, firma MERPE SRL, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Contabilidad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MUZZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA